

ORD.: N° 3432/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003788

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 13 de febrero de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RODRIGO GARCÍA VUCOVICH – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de enero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hola, El año 2014 yo solicité la baja de la patente Comercial de la empresa Valdepez SPA, RUT :76.188.205-8, que operaba en la comuna de Recoleta hasta el año 2013. Solicito el decreto de la dada de baja la patente Comercial. Saludos cordiales."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, respecto de la patente consultada, se informa que a la fecha se encuentra vigente y no se ha dado de baja, por lo que no existe decreto solicitado.

Cabe señalar que revisado el expediente comercial, se comprobó que el representante legal de la empresa, realizó una solicitud de suspensión, no obstante, el trámite no se completó, ya que no se acompañó oportunamente, copia de los certificados o documentos de trámites realizados ante el Servicio de Impuestos Internos.

Por lo anterior, para regularizar y dar de baja definitiva a la patente en comento, se requiere que el solicitante se dirija a oficinas de DAC (Av. Recoleta 2774 2° piso: horario de 8:30 a 14:00 hrs.) con la copia del Certificado de cambio de domicilio o con el Certificado de Término de giro, asociado a la patente que quiere dar de baja, y los cobros se realizarán solo hasta la fecha que indique el certificado correspondiente del SII.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg